



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Rentas y Patentes Municipales

Litueche

D.R N° 85  
ACR/aod  
27.09.2024

REF.: Otorga patente Municipal Comercial

**EXENTO N° 001665**

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, **27 SEP 2024**

**CONSIDERANDO:**

1. La declaración Jurada y declaración de iniciación de actividades acogida a la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, Folio 06 de fecha 01 de julio de 2024.
  - Declaración jurada inicio de actividades folio N° 27737428851 de fecha 05.06.2024, emitida por el Servicio de Impuestos Internos.
  - Fotocopia Cédula de Identidad N° [REDACTED] de Mabel Alejandra Donoso Vidal
  - Cartola Hogar Registro Social de Hogares, impresa con fecha 01.07.2024.
  - Copia vigente del Registro de propiedad Fs. 728 N° 710 de 2024, emitido con firma electrónica avanzada Certificado N° 123477896847 de fecha 27 de junio de 2024 de la Notaría y Conservador de Bienes Raíces de Litueche
  - Autorización para ejercer actividad comercial, suscrito ante la notario Marcela Sammur del Rio en la Notaría de Litueche con fecha 04 de junio de 2024, de Joaquín Enrique Vidal Matus a Cosmetología Mabel Donoso Vidal E.I.R.L.
  - Estatuto Actualizado de "Cosmetología Mabel Alejandra Donoso Vidal E.I.R.L.", fecha constitución 03 de junio de 2024, Certificados de Estatuto Actualizado de fecha 03 de junio de 2024, emitidos por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
  - Rol único Tributario N° 77.957.851-8 de la razón social "Cosmetología Mabel Alejandra Donoso Vidal E.I.R.L."
2. Informe N° 57, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 13 de septiembre de 2024, favorable y sin observación, que autoriza ejercer el rubro: "Peluquería y otros tratamientos de belleza", en recinto ubicado en calle Pascuala Pasquen N° 1226, comuna de Litueche, acogida a la Ley de Microempresa Familiar.
3. Certificado de Avalúo Fiscal Rol N° 00034-00405, de fecha 25 de septiembre de 2024, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30 de marzo de 2020, que designa subrogancia de director de control a don Pablo Vial Vera y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**OTÓRGASE**, Patente Municipal Comercial, a contar de la fecha, a la razón Social "**COSMETOLOGÍA MABEL ALEJANDRA DONOSO VIDAL E.I.R.L, RUT N° 77.957.851-8**", representada por Mabel Alejandra Donoso Vidal, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que explote el rubro: "Peluquería y otros tratamientos de belleza" y se autoriza su funcionamiento en recinto ubicado en calle Pascuala Pasquen N° 1226, Rol de Avalúo Fiscal 00034-00405, comuna de Litueche. Acogida a la Ley de Micro Empresa Familiar.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Rentas y Patentes Municipales

Litueche

HOJA N° 2 DECRETO N° 001665  
LITUECHE, 27 SEP 2024

**DÉJESE** establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 7.500.000.- (siete millones quinientos mil de pesos).

**ASÍGNASE** el Rol de Patente Municipal N° 2000618.

**INCORPÓRESE** el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la oficina de Rentas y Patentes.

**ESTABLÉCESE** que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ARCHIVASE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”



LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

CSM/LUS/PVV/ACR/AOD/aod  
DISTRIBUCION:

- Interesada
- Expediente Contribuyente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

